

[La reforma laboral y la mal llamada conciliación](#)

Enviado por Durán el Mié, 01/13/2016 - 08:00

Antetítulo portada:

EFECTO DE LA REFORMA LABORAL EN LAS MUJERES

Artículos relacionados portada:

Reforma laboral: todo el poder a la CEOE

Foto portada:



Sección principal:

[Panorama](#)

Cuerpo:

El **desempleo**, los salarios **más bajos**, las **peores condiciones laborales** y las modalidades de **contrato temporal** y con jornada parcial tienen nombre de mujer en España. Ha sido así históricamente y la reforma laboral aprobada en 2012 **lo ha acentuado** considerablemente.

A finales de diciembre de 2015, las **mujeres en paro** eran 2.218.273, según datos del Servicio Público de Empleo. Los hombres desempleados eran 1.875.235. En noviembre del año pasado, la afiliación a la Seguridad Social de trabajadoras y trabajadores en alta laboral también reflejaba **dígitos desiguales**: ellos superaban ampliamente los nueve millones mientras que ellas no llegaban a los ocho.

"En 2014, de cada cien contratos a mujeres, 49 fueron temporales y otros 42, temporales y a tiempo parcial"

Una diferencia que se remonta a años atrás y que **se ha incrementado** en los últimos tiempos, según recuerda Isabel Benítez, socióloga especializada en relaciones laborales: "La tasa de actividad de las mujeres en el Estado español -es decir, la predisposición a entrar al ruedo del salario- ha sido muy baja en comparación con el resto de Europa. Paralelamente, la tasa de desempleo ha sido históricamente más alta, situación que con la crisis también ha sucedido, aunque sólo saltó la alarma cuando afectó a los nichos clave altamente masculinizados, como la construcción".

Para Teresa Ramos, abogada del gabinete jurídico confederal del sindicato CGT, la reforma laboral **ha contribuido** a hacer más grande esa desigualdad ya existente: "Dado que las mujeres tienen históricamente una situación de mayor precariedad y peores condiciones laborales -salario, tipo de contratación, menor presencia en ámbitos de decisión, segregación laboral-, la reforma, con mayor desregularización de las condiciones de trabajo, y sin ninguna medida para corregir esa desigualdad, aparte de empeorar las condiciones de todas las personas trabajadoras, agudiza aún más la situación de desigualdad de las mujeres".

"A medida que se reduce a mercancía a los trabajadores, se agudizan los mecanismos 'espontáneos' de división sexual del trabajo"

Benítez, que califica la reforma laboral como "calamitosa", considera que "a medida que se reduce a mercancía a los trabajadores –se les niegan derechos y se reduce su capacidad de negociación–, se agudizan los mecanismos 'espontáneos' de división sexual del trabajo producidos por un modelo social patriarcal-capitalista".

En la aplicación concreta de la reforma laboral, la desigualdad **se deja notar especialmente** en aspectos como la duración de los contratos y de la jornada.

Leer más: [Trabajar menos horas al día para ganar más](#)

La potenciación del contrato a tiempo parcial, en una tónica generalizada de contratación temporal y no indefinida, ha afectado notablemente a las mujeres, según explica Ramos: "La feminización de los contratos temporales a tiempo parcial es aplastante. En 2014, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de cada cien contratos a mujeres, 49 han sido temporales y otros 42, temporales y a tiempo parcial, siendo 68 y 23 respectivamente en el caso de los hombres".

¿Quién concilia a quién?

Otra de las medidas estrella de la reforma, la inaplicación y descuelgue de los convenios según la situación de la empresa, también ha incidido negativamente sobre el empleo de las mujeres, indica Ramos: "La flexibilidad interna –en cuanto a jornada, funciones, salario– que implica la adaptación de las condiciones laborales en función de la situación competitiva y económica de la empresa tiene un impacto sobre todas las personas trabajadoras de mayor precariedad, pero de manera particular sobre la vida de las mujeres, haciendo más difícil la mal llamada conciliación".

Apareció la palabra. El concepto. La idea que **ayuda a explicar en parte por qué las mujeres han sido relegadas** a un lugar subalterno en el terreno laboral: la conciliación de la vida familiar y laboral. Que viene a significar que ellas **han de trabajar dentro y fuera de casa**, lo primero sin remunerar y lo segundo por debajo de sus compañeros en muchas ocasiones.

Ahondando en esta cuestión y relacionándola con las políticas públicas, Benítez considera que la degradación generalizada de las condiciones de trabajo ha colocado en peor posición la ocupación laboral de las mujeres: "La degradación y ausencia de servicios públicos y ayudas para la atención a menores, dependientes, personas enfermas ha presionado aún más su abandono del mercado de trabajo por factores 'ideológicos' patriarcales – "¿quién cuida mejor sino una mujer?"–, pero también materiales, en tanto que si se exige la dedicación a tiempo completo a estas tareas a alguien parece lógico que se prescinda del salario más bajo".



Temáticos:

[Número 261](#)

[reforma laboral](#)

[conciliación laboral](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Toni Garriga / SINC](#)

Autoría:

[Jose Durán Rodríguez](#)

Formato imagen portada:

normal pequeña